

LOS SERVICIOS PSIQUIÁTRICOS PROVINCIALES ANTES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SANATORIO «LOS PRADOS» (1850-1950)

Por *Adelaida García Sánchez*

RESUMEN

En este estudio se pretende dar una visión general de cómo la Diputación Provincial ejerce su competencia sanitaria en materia psiquiátrica en Jaén y provincia, durante la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX. Igualmente, cómo se gesta durante cuarenta años la construcción de un Sanatorio Psiquiátrico Provincial que reúna todos los requisitos necesarios para una adecuada asistencia médica a este tipo de enfermos.

Summary

The aim of this study is to provide a general vision about how the Provincial Government performs its sanitary competence in the city of Jaén and its province during the second half of the 19th century and the first part of the 20th century.

At the same time, it shows how the forty years construction of a Provincial Psychiatric Sanatorium, which meets all the necessary requirements to achieve a suitable medical assistance for this kind of patients, is developed.

POR Reales Órdenes de 3 de abril y 22 de octubre de 1846 se había mandado a los Jefes Políticos de las Provincias proponer al Ministerio el arreglo administrativo de la Beneficencia y, en consecuencia, hacer una estadística completa de los establecimientos benéficos de la capital y provincia.

En la clasificación que se hace en 1847 de los establecimientos de Jaén (1) se incluye una Casa de dementes que, junto al Hospital de San Juan de Dios, Asilo de Mendicidad, Casa de Expósitos, Casa Hospicio y Casas de Expósitos de Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Baeza y Úbeda, formarán el conjunto de establecimientos de carácter provincial (2).

Pero esta Casa de dementes no se crea hasta el siglo xx. En la estadística que se remite a la Dirección General de Beneficencia en 1852 (3), de los servicios de hospitalidad, expósitos, hospicios y socorros domiciliarios practicados en 1850, se cita no existir ningún establecimiento de esta clase, siendo los enfermos dementes trasladados al Hospital de Granada, abonándose sus estancias por cuenta de la provincia. Igual dato encontramos en la estadística de 1854, donde se especifica que el número de dementes es de 35 y el coste de la estancia de 4 reales (4).

Hasta 1868 los dementes son enviados a Granada pero, a partir de ese año, se contratan los servicios psiquiátricos del Manicomio San Baudilio de Llobregat, de Barcelona, para trasladar allí los enfermos que se albergan en el Hospital de Granada y los que, en adelante, necesiten atención. Según el contrato (5):

– La Diputación de Jaén enviará todos los enajenados pobres procedentes de la Beneficencia, incluso los que hoy tiene en el Hospital de Granada, acompañados de su expediente.

– Los gastos de traslado correrán a cargo de la provincia de Jaén.

(1) Leg. 2328/71. Toda la documentación consultada obra en el Archivo de la Diputación Provincial de Jaén, de ahí que se omita el nombre de éste en todas las citas, dando sólo la signatura del expediente o la referencia del Libro de Actas de la Diputación en Pleno.

(2) La obligación de las Diputaciones de costear las estancias de dementes pobres la vemos, con anterioridad, en la Real Orden de 8 de mayo de 1840 por la que se manda se prevenga a las autoridades que, cuando se destine algún demente a un hospital, se imponga a la familia la obligación de atender su manutención y asistencia y que, en caso de ser el demente pobre de solemnidad, arbitre la Diputación el modo de cubrir aquel gasto. Posteriormente, una Real Orden de 1 de abril de 1846 dispuso que los dementes son cargo en los presupuestos provinciales, aumentándose los repartimientos que se hagan a los pueblos para cubrir el déficit, con una cantidad proporcionada al vecindario.

(3) Leg. 2321/45.

(4) Leg. 2279/1.

(5) Leg. 2312/2.

– Una vez ingresados, correrán a cargo del Centro todos los gastos de manutención y curativos.

– La provincia de Jaén abonará por cada una de las estancias la cantidad de 500 milésimas de escudo.

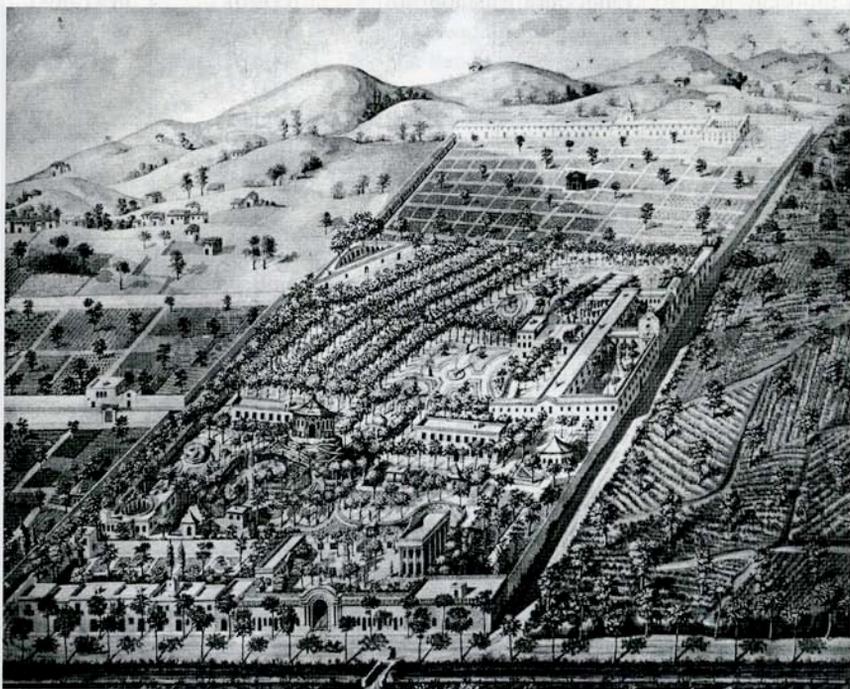
– Cuando el enfermo esté curado, el Director del Instituto le dará el alta y ocho escudos para su regreso, cantidad que se incluirá en las cuentas que presente dicho director y abonada por la Junta Provincial de Beneficencia de Jaén.

– El abono de igual partida se hará por cada uno de los que fallecieron, para atender gastos de cementerio y entierro.

– El pago de las estancias se hará al final de cada mes.

– El tiempo de duración del contrato es indefinido, quedando libres las partes para rescindirlo avisando con tres años de antelación.

– No son objeto del contrato «*los enajenados que adoleciesen de parálisis general ni los llamados cretines (sic) en razón a que, siendo más bien*



Vista del Instituto-Manicomio de San Baudilio de Llobregat, provincia de Barcelona.

huérfanos de inteligencia que dementes, pertenecen a otra clase de establecimientos».

– Se reserva el Gobernador la facultad de girar visita al objeto de poder inspeccionar la asistencia y trato que se da a los enfermos.

Durante los años 1869 y 1870 se incluye una partida en el presupuesto provincial para estancias de dementes y lazarinos en Granada consignándose, en el presupuesto de 1870-1871, un gasto de 1.750 pesetas para el traslado de los dementes que estaban en Granada al sanatorio de San Baudilio de Llobregat de Barcelona. Hasta 1868, en que se suprimen las Juntas Provinciales de Beneficencia, las cantidades consignadas en la partida de gastos de dementes constaban en los presupuestos elaborados por éstas y que no se conservan en el Archivo de la Diputación. Por eso en los presupuestos provinciales sólo constan los gastos del capítulo general de Beneficencia. Será, a partir del presupuesto adicional de 1869-1870, donde encontremos esta partida específica, que antes satisfacía la Junta Provincial de Beneficencia y que será (6):

Ejercicio económico	Cantidad presupuestada	Lugar de estancia
	Escudos y milésimas	
1869-1870	10.000 escudos	Sin especificar ¿Granada?
1870-1871	10.000 escudos	Sin especificar ¿Granada?
	Pesetas	
1871-1872	12.500	Sin especificar ¿San Baudilio y Granada?
1872-1873	10.500	Sin especificar ¿San Baudilio y Granada?
1873-1874	10.800	Sin especificar ¿San Baudilio y Granada?
1874-1875	7.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1875-1876	7.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1876-1877	7.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1877-1878	7.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1878-1879	7.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1879-1880	7.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1880-1881	8.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1881-1882	8.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada

(6) Las cantidades consignadas para atención de dementes están sacadas de los presupuestos provinciales. Los expedientes del presupuesto que obran en el Archivo de la Diputación arrancan en 1882. Para los años anteriores se han visto las actas de sesiones en que se aprueban los presupuestos.

Ejercicio económico	Cantidad presupuestada	Lugar de estancia
	Pesetas	
1882-1883	8.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1883-1884	8.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1884-1885	10.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1885-1886	10.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1886-1887	12.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1887-1888	12.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1888-1889	12.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1889-1890	12.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1890-1891	12.000	San Baudilio (Barcelona) y Granada
1891-1892	12.000	San Baudilio (Barcelona)
1892-1893	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1893-1894	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1894-1895	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1895-1896	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1896-1897	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1897-1898	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1898-1899	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1899-1900	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1901	16.000	San Baudilio (Barcelona)
1902	24.000	San Baudilio (Barcelona)
1903	24.000	San Baudilio (Barcelona)
1904	24.000	San Baudilio (Barcelona)
1905	24.000	San Baudilio (Barcelona)
1906	24.000	San Baudilio (Barcelona)
1907	24.000	San Baudilio (Barcelona)
1908	29.000	San Baudilio (Barcelona)
1909	29.000	San Baudilio (Barcelona)
1910	29.000	San Baudilio (Barcelona)
1911	29.000	San Baudilio (Barcelona)
1912	29.000	San Baudilio (Barcelona)
1913	29.000	San Baudilio (Barcelona)
1914	29.000	San Baudilio (Barcelona)
	7.000	Ciempozuelos (Madrid)
1915	29.000	San Baudilio (Barcelona)
	5.000	Ciempozuelos (Madrid)
1916	29.000	San Baudilio (Barcelona)
	5.000	Ciempozuelos (Madrid)
1917	40.000	San Baudilio (Barcelona)
	10.000	Ciempozuelos (Madrid)
1918	39.967,50	San Baudilio (Barcelona)
	10.000	Ciempozuelos (Madrid)

El traslado de la mayoría de los dementes desde Granada a San Baudilio se va a efectuar de 1870 a 1871. De las cuentas de estancias de dementes y lazarinos en Granada correspondientes a los ejercicios económicos de 1868-1869, 1869-1870 y 1870-1871 extraemos los siguientes datos (7):

Ejercicio	Trimestre	N.º enfermos	Importe	
			Escudos	Milésimas
1868-1869	1.º	28	1.434	600
	2.º	31	1.254	000
	3.º	21	1.106	400
	4.º	22	1.191	000
1869-1870	1.º	—	1.199	400
	2.º	21	1.146	000
	3.º	21	1.132	200
	4.º	22	1.551	000
1870-1871			Pesetas	Céntimos
	1.º	23	3.037	50
	2.º	23	2.899	50
	3.º	21	948	00
	4.º	5	612	00

Aunque, como hemos visto, el Manicomio de San Baudilio había remitido modelo de contrato en 1868, será en 1870 cuando se inicie el expediente de traslado de los dementes de Granada hasta Barcelona (8). En ese momento estaban albergados en el Hospital de Granada 21 enfermos, lo que suponía para la Diputación un coste de 46,50 pesetas diarias y se podría obtener una economía de 5,25 pesetas trasladándolos a San Baudilio. Además del ahorro se contaba con el buen nombre del sanatorio catalán, conceptuado como el primero de España con las mejores condiciones higiénicas y con importantísimas curaciones en su haber.

El Director de San Baudilio remite nuevo contrato con unas condiciones económicas de 35 pesetas por cada por cada enfermo que haya de conducirse desde Granada y 30 pesetas por los que se trasladen desde Jaén. Se

(7) Leg. 2178/10 y Leg. 2178/8.

(8) Leg. 2206/20 y Leg. 2214/29.

fija igualmente la cantidad de 1,25 pesetas por cada una de las estancias que aquellos devenguen, cuyo abono se verificará a fin de mes así como la duración del contrato que será indefinido. Aprobadas las condiciones en sesión de 27 de septiembre de 1870, el traslado debió realizarse a comienzos de 1871.

Así pues, vemos cómo la asistencia psiquiátrica en Jaén hasta 1918 consistirá en el envío de los enfermos a los Centros concertados de Granada y Barcelona, salvo algunos casos esporádicos tratados en los hospitales de Cádiz, Ciudad Real y Zaragoza.

Antes de su traslado eran ingresados en el Hospital Provincial en período de observación. Los primeros datos que tenemos de esta asistencia psiquiátrica en el Hospital datan de 1887, en un expediente general de dementes (9) en que se expresa la situación en que se hallan los expedientes de los que deben ser conducidos a San Baudilio y aquellos que deben permanecer en observación en el Hospital. En 1895 el Decano del Hospital eleva consulta sobre la admisión de dementes por no tener local suficiente (10) y, en 1909, el mismo solicita se prepare una conducción a San Baudilio con los 8 locos que hay en el Hospital por estar completas las cinco celdas que hay para ellos (11).

Según Carlos Gutiérrez Aguilera, a comienzos del siglo XX a los dementes se les tenía asignada una sala en el Hospital Provincial «*situada en semisótano, con ventanas altas, fuertemente enrejadas, que recibían luz y ventilación... del estrecho callejón de Santa Úrsula... Aquella sala (Sala de San Diego) daba cobijo en confuso hacinamiento y desorden a todos los pacientes que se llevaban al Hospital, generalmente afectos del denominador común de la agitación, extravagancia o serios desórdenes de conducta social*». Y, citando a Juan Pedro Gutiérrez Higuera, añade: «*Con ligeras variantes, así permanecieron los enfermos psíquicos de nuestra provincia hasta 1918; unos de modo estable y otros como trámite previo al traslado a San Baudilio de Llobregat o Ciempozuelos, con los cuales tenía concertada la Diputación de Jaén el cuidado de los enfermos que, por la cronicidad de su padecimiento o intensidad de sus trastornos, merecían figurar en las expe-*

(9) Leg. 2257/10.

(10) Leg. 2163/58.

(11) Leg. 2299/16.

diciones colectivas enviadas desde la Clínica de San Diego, considerada como de urgencia o etapa, a los citados establecimientos de Madrid o Cataluña» (12).

De esta forma va a permanecer la asistencia psiquiátrica en Jaén durante todo el siglo XIX y comienzos del siglo XX.

Durante el período de 1910 a 1930 se van a suceder las gestiones para la creación de un manicomio provincial, tras tomar conciencia la Corporación Provincial de su necesidad por la dificultad que suponía el traslado de enfermos a otras provincias, aunque encontramos un antecedente en la sesión de 20 de marzo de 1865 (13). En ella, el diputado Miguel Calatrava da cuenta del informe presentado por la Comisión nombrada para emitir dictamen acerca de la creación en esta capital de una Casa de dementes, redactado en la forma siguiente:

«En sesión de veintisiete de abril de 1864 la Diputación provincial discutía el presupuesto... en dicho día tocó discutirse la partida de 52.560 reales con que la provincia contribuye en el presente año para la curación y asistencia de 34 dementes y lazarinos, asistentes en sus casas respectivas de la ciudad de Granada, tampoco pareció exorbitante esta partida, supuesto que dichos enfermos serán tratados científica y religiosamente, pero ocurrió a algunos Sres. Diputados y aprobó la Diputación entera, el filantrópico pensamiento de la creación de un manicomio provincial; al efecto y procediendo con todo detenimiento, nombró una comisión de su seno... para que redactasen su informe... No creemos pueda haber la menor duda que una casa de dementes exclusivamente provincial llenaría los deseos de una porción de personas sensatas y piadosas... todos estamos convencidos... de la necesidad de un manicomio que la provincia entera vería con gusto».

Pasa luego el Ponente a detallar las condiciones que debe reunir el edificio, primero en cuanto a su finalidad:

(12) GUTIÉRREZ AGUILERA, Carlos: «La Psiquiatría en Jaén. Apuntes históricos de nuestra asistencia psiquiátrica provincial desde principios del siglo XX». En *Seminario Médico*, vol. año XXV, núm. 38 (1978), pág. 85 y 86.

(13) Libro A-30, sin foliar. Creemos que es consecuencia de una circular girada a los Gobernadores, fecha 27 de junio y 15 de diciembre de 1864, donde se disponía que éstos excitaran el celo de la Diputaciones para que arbitraran un edificio con destino a dementes. Se cita esta circular en la Orden de 27 de julio de 1870 para que las Diputaciones establezcan en los hospitales departamentos de dementes o los remitan y mantengan a su costa en otros manicomios. Informe original en Leg. 2787/36.

«...conceptuamos que la casa para estos enfermos es el primer instrumento de curación, en tiempos no muy remotos y aún en el día cualquier edificio era bueno con tal que tuviera un corral espacioso, tres o cuatro salones altos y bajos para la división de los sexos, una porción de jaulas y calabozos húmedos sin ventilación y por consiguiente malsanos y el resto del edificio para el personal del establecimiento, cuando éste está destinado exclusivamente para estos enfermos, éstos también por desgracia han estado en algunos puntos confundidos en los hospitales con otros enfermos y aún en las cárceles con los criminales...»

Toda casa debe precisamente ser construida con arreglo a los usos que se destina y a la clase de inquilinos que han de habitarla procurando a éstos comodidad y salubridad como primera y principal condición de ella, pero esta precisión crece de pronto cuando se trata de las casas de dementes, éstas como ya se ha dicho deben considerarse como un instrumento indispensable de curación...».

En segundo lugar, en cuanto a su ubicación:

...estos hospitales o asilos deben construirse fuera pero inmediatos a la población, en terreno elevado y cuyo suelo esté preservado de la humedad, pero provisto de aguas abundantes

Y, por último detalla su estructura:

«Debe tener un edificio en el centro con un solo piso destinado a los empleados, a los dos lados de éste han de construirse habitaciones aisladas para alojar los enajenados, unas para hombres y otras para mujeres, pero en bastante número para clasificar los enfermos según el carácter y periodos de la afección, conviene que aquellas sean cuadriláteras y tengan interiormente un patio al que den las puertas y ventanas de las mismas. El tercer lado del paralelogramo estará destinado para salas de reunión y refectorio y el cuarto estará cerrado por una verja de hierro que permita ver el jardín o la campiña. Todas las celdas deben estar reunidas con el departamento central y en una pieza pequeña se colocará una estufa que, por medio de leña, conduzca el calorío a las demás habitaciones. En el centro de estos edificios paralelos entre sí se construirán otros que servirán de talleres, de baños, de aparatos de vapor y de conferencias. Todo el edificio no debe tener más de un piso, lo contrario ofrece numerosos y graves inconvenientes fáciles de comprender».

Recogiendo el parecer de Colombier, añade:

«...un establecimiento de esta especie debe estar bien ventilado, provisto de aguas saludables, de paseos, arbolado y que esté dividido en cuatro

cuerpos de habitaciones, con el fin de separar las diferentes clases de sexos, locos, uno para los furiosos, otro para los tranquilos, otro para imbeciles y otro para los convalecientes... sin estas o la mayor parte de estas condiciones no puede menos de ser defectuoso un establecimiento destinado exclusivamente a la curación de las enajenaciones mentales y a la conservación de los miserables».

Para terminar su exposición alude, aunque ligeramente, a las condiciones que debe reunir el personal de estos establecimientos que debe ser numeroso y escogido, sobre todo los facultativos puesto que ellos son el principio vital de estos Centros. Es de destacar su mención a los empleados:

«los criados no deben pertenecer a la última clase de la sociedad, deben tener un aspecto bondadoso, un tono dulce y estar decentemente vestidos, pero sometidos a la disciplina más severa y a una obediencia pasiva, porque debe pasar el tiempo en que aquellos infelices, entregados a carceleros duros, bárbaros e ignorantes, sufrieron los más terribles tratamientos y en que los conserjes, por una miserable retribución, enseñaban los locos furiosos a los curiosos que inhumanamente querían presenciar escenas que estremecen y que aquellos, aunque éstos estuviesen tranquilos, provocaban irritar para diversión de los concurrentes».

La Diputación oyó con satisfacción el informe y acordó proceder a la creación de un establecimiento de dementes en esta capital y crear una Comisión para su estudio. En una posterior sesión del mes de abril del mismo año (14) se da cuenta de una comunicación de la Junta Provincial de Beneficencia sobre este tema. Cita la Junta haber recibido certificado de acuerdo referente a la creación de un Manicomio y una Casa de Maternidad y al señalamiento, como medios y recursos para su ejecución, de un capital de 3.388.000 reales nominales que los Establecimientos Benéficos poseen en títulos de la deuda consolidada (15). La Junta acepta el proyecto y ofrece su apoyo y cooperación y los fondos que la provincia pueda convenientemente disponer en lo sucesivo si no fuesen suficientes los recursos destinados.

(14) Libro A-30, sin foliar.

(15) En el acuerdo anterior de 20 de marzo sólo se cita el informe mencionado y el acuerdo de formar una Comisión, pero no se alude a la Casa de Maternidad ni al capital necesario para llevar a cabo el proyecto. Tampoco hay referencias en las actas del Consejo Provincial del mismo año.

El proyecto, indudablemente, no se llevó a cabo y no tenemos referencias de los motivos que impidieron su realización. El tema queda latente, aunque vemos que la Diputación es consciente de su importancia, y no se retoma hasta medio siglo más tarde, salvo por un acuerdo de 10 de abril de 1867 (16) para que el arquitecto busque locales apropiados para la construcción de manicomio y cárcel.

En sesión de 21 de noviembre de 1911 (17) se presenta a deliberación una moción de varios Diputados sobre la necesidad de crear un hospital de dementes y suprimir el traslado y pago de estancias en San Baudilio. Para la financiación del mismo proponen, de un lado, el gasto de las estancias en aquel Centro; de otro, la supresión de las Hijuelas de expósitos de Alcalá la Real, Baeza y Úbeda, que consideran no ser ya necesarias por haber mejorado las vías de comunicación y poderse suplir su labor en la Casa Cuna matriz. En contra de esta propuesta, el voto del Diputado por Úbeda, Ramón de la Higuera Delgado, por lo que suponía para su ciudad la supresión de la Hijuela y basando su oposición en que la única economía ganada con la supresión sería el sueldo de varios empleados, ya que el gasto por niño sería el mismo atendido en la Casa Cuna de Jaén. Propone voto favorable a la supresión si el manicomio de construye en Úbeda.

De esta fecha a 1918 se hacen gestiones para proyectar un edificio junto al Hospital de San Juan de Dios. En sesión de 11 de mayo de dicho año (18) el diputado Benavides Millán expone la trascendencia que tiene el proyecto de construcción de un manicomio provincial, contiguo al Hospital, «cuyos planos ya conocen los Diputados» (19) y que se podría financiar con los bienes legados por el Sr. Millán Bueno para los Establecimientos Benéficos. En la misma sesión se acuerda recabar el apoyo de los senadores y diputados a Cortes por esta provincia para que colaboren a tal fin y la formación de una Comisión para llevar a cabo el proyecto.

En junio de ese año se origina un grave conflicto a la Corporación por la llegada a Jaén de los dementes de esta provincia internados en San Baudilio y que la Dirección de aquel Centro devuelve por impago de estancias.

(16) Libro A-366, fol. 20r.

(17) Libro A-110, fol. 118v a 121r.

(18) Libro A-122, fol. 22v a 23r.

(19) No se conserva el proyecto.

La Diputación convoca sesión extraordinaria en 21 de junio (20) para tratar el asunto. Ya se han hecho gestiones con los manicomios de otras provincias pero se encuentran sin plazas, sólo Cádiz ofrece seis, y se delibera, igualmente, sobre la posibilidad de ubicarlos en el palacio de Los Uribes de la capital. Mientras, quedan instalados provisionalmente en el Hospital de San Juan de Dios.

Surge necesariamente el tema de la urgencia que hay para construir un manicomio y de los recursos que se pueden arbitrar para ello: venta de fincas, crédito con el Banco Hipotecario, recargo en el próximo presupuesto o aprobación de un presupuesto extraordinario. Los acuerdan que se adoptan son: envío de los dementes más agitados a Cádiz, habilitación de casa para los demás, anunciar concurso para presentación de planos para construcción del manicomio y arbitrar recursos para su financiación.

La encargada de la construcción del manicomio era en un principio la Junta Provincial de Beneficencia hasta que, más tarde, se encomendaría esta misión a la Diputación. Hemos visto que, en un principio, la idea era ubicarlo en un pabellón junto al Hospital. En 1919 la Junta de Beneficencia había comenzado la demolición de las casas adquiridas para tal fin y pide autorización para demoler también las dependencias del Hospital enclavadas en el patio por la parte de la calle de Santa Úrsula (21). Posteriormente, en sesión de 6 de mayo de 1924 (22), varios Diputados presentan moción sobre consignaciones en el presupuesto relativas a equipamiento del Hospital, carreteras y construcción del manicomio. Es aquí donde se cita que, en un principio, se encargó de la construcción de un pabellón de dementes a la Junta Provincial de Beneficencia y que, más tarde, se encargó a la Diputación. Ésta estudió el procedimiento pidiendo datos y antecedentes, encontrando la dificultad de precisar si los terrenos en que se había de edificar eran o no propiedad de la Diputación y si se había legalizado o no la cesión hecha por la Junta. Por otro lado, se alude a la dificultad para realizar los planos realizados por el arquitecto Sr. Mendoza (23) por su enorme decoración, en desarmonía con el edificio del Hospital, y su enorme gasto.

(20) Libro A-122, fol. 29v a 32r.

(21) Leg. 3002/30.

(22) Libro A-127, fol. 177r a 200v.

(23) Creemos que pueden ser los planos citados en sesión de 11 de mayo de 1918.

Encargada ya la Diputación, en 1924, de la realización de este pabellón pide al arquitecto provincial, Luis Berges Martínez, redacte el proyecto de ampliación del Hospital con un pabellón independiente, aunque relacionado con el resto, para albergar a los dementes hasta que se llegue a la solución definitiva de construcción de un psiquiátrico.

En la memoria de este proyecto (24) el arquitecto expone la necesidad de realizarlo:

«En el Hospital de Jaén el mal está agravado con la estancia en el mismo de un gran número de dementes hacinados en locales que no reúnen condiciones para su alojamiento. Actualmente están divididos en dos grupos. Los tranquilos, que permanecen noche y día (cuando el tiempo no les permite salir al patio) en una nave donde cuenta cada uno, por término medio, con diez metros cúbicos de aire y donde difícilmente entra el sol y los furiosos, alojadas en unas celdas (hay que llamarlas de algún modo) construidas en el patio, con vista más bien a aislar a los dementes de sus semejantes que para aislarlos de las inclemencias del tiempo. Las mencionadas celdas carecen de todo sistema de evacuación de inmundicias».

Respecto a la solución que representa este pabellón dice a continuación:

«...No proponemos una solución definitiva que resuelva el problema del alojamiento de los dementes. Estimamos que éstos deben ser alejados del Hospital y recluidos en un manicomio...».

El proyecto lo describe de la siguiente forma:

«Con el pie forzado que da la parte del pabellón construido con arreglo al proyecto del arquitecto señor Mendoza, hemos proyectado un cuerpo de edificio que, de momento, sirva para manicomio pero que su fin principal es ampliar el Hospital Provincial.

Este cuerpo de edificio, aunque relacionado con el resto del Hospital, está proyectado como un pabellón independiente que, en un momento dado, puede quedar aislado.

El proyecto se reduce a ampliar en sentido longitudinal la nave del proyecto del Sr. Mendoza, con la agregación de una casa propiedad de la Excm. Diputación y construir sobre esta nave dos pisos más».

Este pabellón tendría entrada por la calle Santa Úrsula, estando la planta baja y principal en relación con el Hospital.

En 1925 se proyecta una continuación de las obras de ampliación del Hospital. Las obras de gruesa estructura de la nave y terminación del piso principal ya habían sido embastadas en el ejercicio anterior. Propone el arquitecto, para el ejercicio de 1925, la subasta de la terminación del piso bajo, a excepción del vestíbulo; construcción de un paso que comunique el nuevo pabellón con el Hospital antiguo; tabiquería e instalaciones sanitarias del piso segundo, más una modificación en las celdas del principal y segunda planta. Esta modificación sería la siguiente:

«En el anterior proyecto cada celda recibía luz y ventilación por una ventana abierta en el muro de la fachada a la calle o al patio (según la situación de la celda). En estas condiciones, el demente se encuentra en relación demasiado directa con la calle, lo que daría lugar a molestias para el vecindario.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que toda galería que fuera establecida en el interior del cuerpo de celdas para aislarlas del exterior, haría perder línea con perjuicio del número de celdas o de la anchura de éstas, es por lo que proponemos la siguiente disposición que, gráficamente, queda definida en el plano. En cada celda será construido un tabicón separado convenientemente del muro de fachada, en cuyo tabicón se practicará un hueco que será cerrado únicamente con reja. Dicho hueco se corresponderá con el abierto en el muro de la fachada cerrado con vidriera y postigo, cuya vidriera, que abrirá hacia la calle, puede ser manejada desde un balcón exterior corrido a lo largo del muro de fachada del cuerpo de celdas.

Con lo cual creemos conseguir que, disponiendo el demente de la iluminación y aireación que le proporciona el hueco abierto en el muro de fachada, no puede llegar a éste, quitándole así de la vista del vecindario y evitándole los peligros que tendrá si, disponiendo a su antojo de la vidriera, pudiera romper los cristales» (25).

Como bien decía el arquitecto en su proyecto de 1924, la construcción de este pabellón no suponía una solución definitiva que resolviera el problema del alojamiento de los dementes. Éstos debían ser alejados del Hospital y reclusos en un manicomio. Así lo ve también el diputado Ángel Méndez Orbeagozo quien incide sobre el tema en varias sesiones de la Comisión Provincial de 1926. Resumimos a continuación sus mociones (26):

(25) Leg. 3787/10.

(26) Todas en «Copias de las mociones presentadas por Ángel Méndez Orbeagozo ante la Comisión Provincial, 1925-1926». Leg. 2817/23. También Libros de actas de la Comisión A-134 y A-135.

Sesión de 1 de febrero de 1926:

«...su deseo de aclarar que el Pabellón de dementes del Hospital provincial es en absoluto ajeno a lo que en su día será Manicomio provincial que se erigirá de nueva planta, esto es, que los dementes recluidos en el benéfico Establecimiento en alguna dependencia habían de alojarse, siendo en el llamado Pabellón de dementes de una manera provisional, toda vez que las obras que se ejecutan en el Hospital citado son de ampliación del mismo».

Sesión de 15 de abril de 1926:

«Dementes. Estos han sido y son mi constante obsesión desde que por primera vez me impresionaron por su estado y situación.

Después de grandes esfuerzos y aunque de un modo incompleto, algo se ha mejorado su situación higiénica pero sigue el problema en pie en todo su pavoroso aspecto, pues no se pueden aplicar los métodos curativos de tan terrible dolencia por carecer de los elementos necesarios para ello y no se podrán aplicar mientras que no se cree un Establecimiento adecuado a tales fines, con los médicos y personal especializados en dicha materia.

Las obras que empezaron a hacerse como ampliación del Hospital... sirvieron para higienizar algo la vida de esos seres desgraciados que, amontonados, se hallan en una sala pequeñísima de capacidad, en relación a la densidad de enfermos y en la que confundidos hacían vida de presos en celdas de castigo. Aún dura en mí la impresión primera sufrida al ver aquel cuadro de dolor.

Esta mejora pequeña lograda es sólo transitoria y pretender estabilizar a los dementes en salas de ampliación del Hospital sería inhumano y como Diputado provincial debo recurrir a mis queridos compañeros, que como yo sienten la caridad y anhelos de mejorar la situación de esos desgraciados, para que todos unidos hagamos un esfuerzo y exponamos ante la provincia entera que por humanidad es preciso hacer un sacrificio y por humanidad aplicar un remedio rápido y eficaz para dotar a la provincia de un establecimiento que cure a los dementes, cuya densidad media de enfermos es de 150.

Propone luego la transformación de la Granja Escuela de la Diputación en una Estación de Olivicultura donde pudiera emplearse a los dementes en trabajos agrícolas y pecuarios, construyendo un edificio de nueva planta con todos los servicios y elementos inherentes al mismo, obteniendo con ello ventajas económicas e *«innumerables en el proceso curativo de las enfer-*

medades mentales, que requieren aire, luz, sol, libertad del enfermo y distracción, ocupación adecuada, como base para que el alienista pueda cumplir su misión». Todo ello para que «la provincia vea la buena voluntad que guía a todos nuestros actos y, sobre todo, que esta Diputación, antes de cumplir su cometido, pueda dejar resuelto el problema de los dementes, de esos infelices enfermos que los vi por primera vez amontonados y confundidos en una sala pequeña haciendo vida de presos en celda de castigo y sería pesadilla eterna para todos nosotros, para mí lo sería, si cesamos en nuestros cargos sin haber aliviado por completo su situación».

Durante este período de 1919 a 1926 los dementes son atendidos unos en el Hospital y otros enviados a Cádiz y Ciempozuelos. Las cantidades presupuestadas por la Diputación para sus estancias serán:

Ejercicio económico	Cantidad en pesetas	Lugar de estancia
1919-1920	57.031,25 10.000 5.000	Hospital Provincial de Jaén Ciempozuelos (Madrid) Cádiz
1920-1921 (27)	214.554,44 3.000 10.000	Hospital Provincial de Jaén (enfermos y dementes) Cádiz Ciempozuelos (Madrid)
1921-1922 (prorrogado el anterior)	214.554,44 3.000 10.000	Hospital Provincial de Jaén (enfermos y dementes) Cádiz Ciempozuelos (Madrid)
1922-1923	168.360 4.000 10.000	Hospital Provincial de Jaén (enfermos y dementes) Cádiz Ciempozuelos (Madrid)

El interés de la Corporación por solucionar el problema de la asistencia a los dementes se refleja no sólo en la intención de construir un edificio sino también en otros aspectos como es la creación de una plaza de médico alienista y su provisión, mediante oposición, recayendo ésta en don Juan Pedro Gutiérrez Higuera.

(27) A partir de este año, y hasta 1933 inclusive, el coste de los dementes en el Hospital no se especifica. La partida presupuestaria se refiere a estancias de enfermos en general, incluidos los dementes.

Ejercicio económico	Cantidad en pesetas	Lugar de estancia
1923-1924	184.613,71 4.000 10.000	Hospital Provincial de Jaén (enfermos y dementes) Cádiz Ciempozuelos (Madrid)
1924-1925	195.000 2.000	Hospital Provincial de Jaén (enfermos y dementes) Cádiz
1925-1926	250.000 10.000 5.000	Hospital Provincial de Jaén (enfermos y dementes) Ciempozuelos (Madrid) Otros Centros

La propuesta de creación de esta plaza parte también del diputado Ángel Méndez Orbegozo quien, en sesión de la Comisión Provincial de 19 de noviembre de 1925, manifiesta a la misma

«que si bien los alienados reclusos en el Hospital, están atendidos en sus enfermedades comunes y, en breve, podrán encontrarse en mejores condiciones higiénicas merced a las nuevas obras de ampliación del Hospital que se están llevando a cabo, sin embargo, ello no es suficiente y la Excma. Diputación debe completar su acción de beneficencia.

A un demente es necesario no sólo curarle sus enfermedades comunes, sino de su enfermedad mental y esto únicamente puede intentarse con éxito estando a cargo de dichos enfermos un médico especializado en esta clase de enfermedades, el que diagnosticando la clase de su demencia, pone en práctica los medios que la ciencia y la práctica aconseja para su curación.

Existen en el Hospital reclusos unos 130 enfermos de la mente, es decir una tercera parte de la densidad total del Hospital y sin embargo es la atención que clínicamente considerada está peor atendida. Se les recluye, se les vigila, se les cuida de su estado general, pero no se procede a su curación, constituyendo ello una cárcel para los que la desgracia les lleva a este estado y esto debe evitarse poniendo al frente de esta sección un médico alienista, el que como especializado en estas enfermedades, podría ir proponiendo a la Excma. Diputación todas aquellas distribuciones de local e instalaciones conducentes a dicho fin.

Por todo lo cual el que suscribe propone se saque a oposición la plaza de Médico alienista para el Hospital de San Juan de Dios de Jaén...» (28).

Dicha moción fue aprobada por la Corporación y se inicia el expediente para la provisión de esta plaza (29), con invitación al claustro de profesores de la Facultad de Medicina de Granada para que redacte el programa de la oposición. Desde su inicio, en 1925, hasta 1927 se suceden los trámites para elaborar el programa y preparar la convocatoria. En 1927 se deja pendiente hasta ver cómo se resuelven las gestiones que se realizan para la construcción del Manicomio, publicándose la convocatoria en 1930. Presentan solicitud 11 opositores, de los cuales sólo dos habían hecho prácticas de la especialidad: Juan Pedro Gutiérrez Higuera, en el servicio de observación de dementes del Hospital General de Madrid, y Julián Roldán Arquero, en el servicio manicomial de la Beneficencia de Córdoba. Sin embargo, sólo se presentan tres de ellos a los ejercicios: Gutiérrez Higuera, Fernando Aguirre y Gato y Antonio Casero Muñoz, obteniendo la plaza el primero y tomando posesión con fecha 1 de enero de 1931. A los otros dos opositores se les nombra ayudantes gratuitos, por la brillantez de sus ejercicios, para auxiliar al médico alienista.

Destaca, al comienzo de este expediente, el dato de que la prensa de la capital, refiriéndose a la sesión de 11 de noviembre, publica la noticia de que los alienados están mal atendidos públicamente. El Decano del Hospital, Ricardo Ortega Nieto, remite un escrito con la queja de todos los Profesores del Hospital en los siguientes términos:

«Estimamos que la crudeza con que vienen redactadas las notas serán el fiel reflejo de las manifestaciones oficiales porque, si realmente no existe en el Cuerpo ninguno que se haya dedicado exclusivamente al estudio de tal especialidad, como acontece con algunas otras, no excluye que todos los médicos de la Beneficencia estudien con cariño y atención las diversas clases de enfermedades de cuya asistencia están encargados. Más refiriéndose especialmente a los dementes, los Profesores encargados actualmente de su asistencia, sin poder llamarse especialistas, tampoco están desprovistos de conocimientos que no puedan estudiar con detenimiento los casos que le están confiados y no merezcan, por lo

(28) «Copias de las mociones presentadas por Ángel Méndez Orbegozo ante la Comisión Provincial, 1925-1926». Leg. 2817/23. También Libros de actas de la Comisión A-134 y A-135.

(29) Expediente de provisión de una plaza de médico alienista. 1925-1930, Leg. 3110/1.

tanto, la forma despectiva con que han sido tratados. Además, téngase en cuenta que ni los profesores actuales ni ningún otro que pudiese venir, podría atender debidamente esta especialidad sin un local y sistema adecuado (Manicomio) sobre el que ya informó este Decanato y sobre el cual no se ha dado paso alguno».

La Corporación se sintió molesta con el escrito y consideró que no había sido pertinente la comunicación aunque el Sr. Méndez Orbezo aclara que todos los Diputados están de acuerdo en el conocido mérito y comprobado prestigio de los médicos de la Beneficencia pero, incluso así, consideran necesaria la provisión de una plaza de especialista porque *«es lo cierto que a los dementes sólo se les hace una visita de carácter general, siendo probable que no se lleve un registro de dementes en que diariamente se consigne el diagnóstico de cada uno ni su clasificación adecuada con la separación conveniente; siendo así, es un deber indiscutible de humanidad el corregir las deficiencias que hubiese para obtener la curación de tales enfermos, que asciende hoy a una tercera parte de la población del Hospital».*

Creemos que las posteriores mociones del diputado Méndez Orbezo de 1926 insistiendo en la necesidad de construir un Manicomio, reflejaban el sentir de todos los Diputados porque en sesión de 17 de septiembre de 1928 (30) la Corporación acuerda un viaje de estudio del Decano de la Beneficencia y el Arquitecto provincial por las provincias dónde haya manicomio y al extranjero para que, en plazo de cuatro meses, presenten memoria que sea punto de partida y orientación para la construcción de un manicomio provincial. Ese viaje se realizó y, en diciembre de ese año, fue presentado informe a la Corporación, acordándose imprimir la memoria redactada por el Decano y el Arquitecto por ofrecer un estudio detenido sobre la organización que debe darse al manicomio. Se acuerda además formular concurso de adquisición de terrenos para la construcción y redacción del anteproyecto del edificio (31).

El proceso para la adquisición de terrenos con destino al manicomio va a pasar por dos fases, una en 1929 y otra, la definitiva, entre 1932 y 1934.

(30) Libro A-139, fol. 67r a 67v.

(31) Libro A-139, fol. 95r a 113v. La memoria explicativa de este viaje no se conserva en el Archivo. Citada por Carlos Gutiérrez Aguilera.

En sesión de 28 de febrero de 1928 se acuerda sacar a concurso esta adquisición de terrenos. En las bases del mismo se especifican como condiciones que la extensión de los mismos será entre 20 y 30 hectáreas, estarán situados a una distancia no mayor de 7 km de la capital, susceptibles de riego y con una dotación de agua potable de 100 metros cúbicos diarios (32). Se presentan las siguientes ofertas:

Finca	Propietario	Extensión	Distancia	Comunicación	Precio pesetas
Las Lomas	Hermanos Bago Bonilla	25 Ha..	4 km.	Carretera Fuerte del Rey	162.000
El Conde (pago de Río Cuchillo)	Rafael Dorado García	13 Ha.	4,5 km.	Carretera Baños de Jabalruz	130.000
El Cura (pago de Río Cuchillo)	Eloy Martínez Contreras	25Ha. 36a. 43 ca.	5,5 km.	Carretera Baños de Jabalruz	130.000
Casería Almodóvar	Joaquín Martínez Cantos	47 Ha. 48 a. 29 ca.	2 km.	Carretera	120.000
Casería Las Colmenas	José Sánchez Amigo	22 Ha. 74 a. 6 ca.	1 a 1,5 km.	Carril en carretera de circunvalación	185.000
Fuente del Arca	Eufrasio Bonilla				600.000
El Espeso	Estanislao Roldán Mangas	38 Ha.	8 km.	Carretera de Granada	
La Imora	Pablo Flores Urdapilleta				
Fuente de la Zarza	Eduardo Villegas	60 Ha. 48 a.	1 km.		

Visitadas las cinco primeras fincas, se acuerda desestimar estas ofertas por no reunir las condiciones y queda el expediente incompleto sin practicar visita a las tres últimas.

El segundo proceso de compra de terrenos se inicia en 1932 (33). En sesión de 16 de enero se nombra una Comisión para llevar a cabo las gestiones que desembocarán en la adquisición de una finca en Viñas Nuevas, en línea con la carretera de Madrid de 500 metros, donde se construirá el Santuario de «Los Prados».

(32) Leg. 3795/30.

(33) Leg. 3798/17.

Pero en los dos años que median entre ambos procesos las gestiones para resolver el problema son otras. Ante la dificultad de encontrar terreno adecuado, la Comisión Provincial acuerda, en sesión de 5 de abril de 1930 (34), se formule instancia a nombre de la Corporación, solicitando del Ministerio de Justicia y Culto la cesión del edificio que ocupa la prisión, cuando se habilite el nuevo local que se construye al efecto. Efectivamente, se eleva la instancia pero, en noviembre de 1931, la Dirección General de Prisiones concede este edificio al Ayuntamiento de Jaén para depósito municipal. La Diputación inicia, esta vez, expediente (35) para solicitar del Ayuntamiento la cesión del edificio de la cárcel vieja, sito en la calle Martínez Molina, para la instalación provisional de los dementes hasta tanto se construya el manicomio provincial, accediendo a ello la Corporación Municipal en 7 de diciembre de 1931.

También en 1930, el Ayuntamiento de Jaén ofrece, como solución, la Dehesa de Propios o Cerro del Neveral para el emplazamiento del manicomio y sanatorio antituberculoso, ofrecimiento que, en principio, se acepta (36). En consecuencia, la Comisión Provincial acuerda comprar finca de Avelina Vizcaíno Arjonilla en Caño Quebrado, El Alamillo y Cerro del Neveral, lindante con la ofrecida por el Ayuntamiento, y encargar al arquitecto provincial la redacción urgente del proyecto de manicomio (37).

Pero hemos visto como en 1931 la idea es otra: habilitar el edificio de la cárcel vieja. Habiendo accedido el Ayuntamiento a su cesión, se encarga el arquitecto provincial, Luis Berges Martínez de redactar, en 1932, el proyecto de «*instalación de los servicios manicomiales en la antigua cárcel*» (38).

Existía, en ese momento, en el Hospital Provincial una población de enfermos mentales de 300 aproximadamente, con tendencia muy acusada al crecimiento. En la memoria del proyecto el arquitecto explica su situación:

«Los enfermos ocupan varias salas en las que existe verdadero hacinamiento... no existen patios ni locales cerrados que permitan a los en-

(34) Leg. 3120/38.

(35) Leg. 2475/50.

(36) Libro A-148 fol. 11r.

(37) Libro A-148 fol. 25r a 26v.

(38) Leg. 3798/17.

fermos abandonar los dormitorios fuera de las horas de reposo ni instalaciones apropiadas al tratamiento requerido.

El problema de la vivienda y tratamiento de los dementes sólo puede ser resuelto en un edificio a propósito, construido a tal fin...

La construcción de este edificio es firme propósito de la Diputación, como lo demuestra la consignación para adquisición de terrenos para emplazamiento del mismo que figura, desde hace varios años, en sus presupuestos...

Examinado... el edificio que ocupó hasta fecha reciente la prisión provincial... ni por superficie ni por disposición, puede ser considerado como un manicomio pero puede aliviar la situación de la mayor parte de los dementes».

Sobre esta base, el proyecto realizado da cabida para 222 dementes, entre hombres y mujeres, cifra que podría forzarse hasta los 256 utilizando un local de la planta baja que, en los planos, está destinado a sala de día. Para llegar a esta capacidad proyecta el arquitecto los dormitorios con camas de 0,90 m., separadas sólo por 0,30 m. y colocando, en algunos dormitorios, camas en el paso que dejan entre sí las dos filas adosadas a los muros. El presupuesto total ascendía a 106.906,60 pesetas aunque «*si resulta excesivo para las posibilidades de la Diputación, puede reducirse a 68.003,30 eliminando del mismo la construcción de cielos rasos y pavimentación de los patios y sustituyendo el guarnecido y enlucido de los paramentos de elementos antiguos por blanqueo con cal*».

Visto este proyecto en sesión de 16 de enero de 1932, se delibera sobre el hecho de que, con esta adaptación, sólo pueden instalarse en el edificio unos 250 enfermos hacinados por falta de amplitud de los locales y, como el edificio no es propiedad de la Diputación, parece atrevido invertir la cantidad presupuestada porque no queda resuelto el problema. Hay en la actualidad en el Hospital 300 dementes, cantidad con tendencia a aumentar, así que, teniendo en cuenta que con la ampliación de las nuevas salas que se están construyendo (39) habrá más capacidad, se gana el tiempo necesario para poder construir un manicomio de nueva planta.

Intervienen varios Diputados coincidiendo todos en la urgencia de resolver el problema, para lo que se acordó no utilizar, por ahora, la cárcel vieja

(39) Proyecto de 1924.

ni hacer en la misma las obras que se han proyectado, nombrándose de nuevo una Comisión para gestionar la compra de terrenos e iniciándose el segundo proceso citado (40).

Las ofertas que se presentan esta vez son las siguientes:

Finca	Propietario	Extensión	Distancia	Comunicación
Fuenmayor (Sierra Mágina)	Manuel Náger Martín		4 km.	Carretera de Torres
Las Lomas	Hermanos Bago Bonilla	25 Ha..	4 km.	Carretera Fuerte del Rey
Almodóvar o Tiro Nacional	Joaquín Martínez Cantos	47 Ha. 48 a. 29 ca.	2 km.	Carretera
Molino Bajo y Madriguras	Manuel Quesada Muñoz	20 Ha. 4 a. 5 ca.	8 km.	Carretera de La Guardia
Viñas Nuevas	Bartolomé Perales Jurado	68 cuerdas		Carretera de Madrid
Puerto Alto	Lorenzo Ramírez Duro	20,50 Ha.	13 km.	Carretera
Puerta de Martos	Emilio Pérez Estévez	2 cuerdas		Carretera circunvalación
Varias parcelas colindantes	Varios	17 fanegas 2 cel.		Carretera de Granada

Además, hacen ofrecimiento gratuito de terrenos los Ayuntamientos de Linares y Martos. Este último ofrece varias veces la finca «Santo Nicasio», a 400 m. de la población, a 1 km. de su estación y a 4 de Torredonjimeno. Precisamente el vocal de la Comisión Gestora por el distrito de Martos pide se unan al expediente de adquisición de terrenos, los escritos de aquel Ayuntamiento ofreciendo esta finca y añade: «*Sólo consideraciones de orden político han podido desechar lo mejor en el orden económico, quitando a la vez el carácter provincial de dicho Organismo que, de hecho, pasa a ser exclusivamente local de Jaén, con la aportación material de los pueblos*».

(40) Expediente unido al proyecto de adaptación de la cárcel, Leg. 3798/17.

Queda el asunto en suspenso hasta 1934. En el mes de mayo, Bartolomé Perales Jurado vuelve a ofrecer la finca Viñas Nuevas (41) y la Comisión Gestora autoriza al Diputado Sr. Orozco para que designe perito que valore los terrenos que se ofrecen (42). En sesión de 8 de noviembre, en la deliberación sobre el tema, se cita que están reclusos, en el llamado pabellón de dementes del Hospital, 500 enfermos verdaderamente hacinados y *«se plantea, por tanto, el problema de la vivienda y tratamiento de los enfermos dementes, que sólo puede ser resuelto en un edificio a propósito, construido a tal fin, dotarlo de clínica para tratamiento de agudos y asilo para alojamiento de crónicos, que les proporcione habitación higiénica, espacios abiertos para la vida y trabajo al aire libre y talleres que absorban la actividad de cientos de individuos capaces de un trabajo muscular perfectamente compatible, en muchos casos, con la perturbación de sus facultades mentales»* (43). Se acuerda designar una Comisión que valore los ofrecimientos de terrenos y se lleve a cabo su adquisición y la construcción del manicomio.

En sesión de 28 de noviembre el Presidente informa haber hecho la compra venta de la finca Viñas Nuevas, junto a la carretera de Madrid, por el precio de 130.000 pesetas, a pagar 75.000 el día 14 de diciembre y las 55.000 restantes en febrero de 1935 (44), según contrato firmado en 16 de dicho mes.

En los meses de septiembre y octubre de 1935 se procede a la medición y amojonamiento del terreno adquirido, levantándose plano del mismo y resultando una superficie de 22 hectáreas, 13 áreas y 62 centiáreas (45).

Antes, en diciembre de 1934, el arquitecto provincial recibe orden verbal del Presidente de proyectar el edificio por la urgencia de poder invertir dentro del ejercicio económico de ese año la cantidad aportada por el Estado. Ante la imposibilidad material de redactar el proyecto de edificio en tan poco tiempo, el arquitecto convino en la presentación de una planta que pudiera dar idea de la disposición general fijando, al mismo tiempo, la situación de la parte de inmediata ejecución.

(41) Sesión de 8 de mayo, Libro A-157 fol. 150r

(42) Sesión de 22 de mayo, Libro A-157 fol. 150r

(43) Libro A-159 fol. 152v. A 153v.

(44) Leg. 3798/17, Libro A-159 fol. 174v. A 175r.

(45) Libro A-162 fol. 68r. y fol. 88r. a 88v.

«El problema propuesto es la construcción de un edificio que contenga los servicios de clínica para tratamiento de enfermos mentales agudos y los de colonia-asilo para los incurables o curables a largo plazo.

El sistema propuesto consta de un núcleo central donde quedan alojados, en planta baja y parte de la primera, los servicios generales, consultas, laboratorios, radiografía, servicios de medicina y cirugía para enfermedades intercurrentes, autopsias, servicios administrativos y residencia de médicos internos. Adosada a este núcleo está el departamento de cocina con sus servicios en planta baja y viviendas para personal en la superior. Este departamento comunica, por medio de galerías de una sola planta, con todos los demás servicios dispuestos en pabellones independientes pero relacionados con los servicios generales por las galerías antedichas. Estos pabellones son los siguientes:

Pabellón para hombres en tratamiento en dos plantas, la baja para insociables, en comunicación directa con el jardín de aislamiento, y la superior para sociables con salida directa a los jardines generales.

Pabellón para mujeres en tratamiento análogo al de hombres.

Pabellón para niños. Ocupa la planta principal y segunda de la nave a fachada de servicios generales, con acceso independiente desde el exterior.

Pensionado, con planta baja para hombres y principal para mujeres y una tercera planta para vivienda de religiosas al cuidado del establecimiento.

Los servicios de colonia-asilo están dispuestos para los hombres en un pabellón de tres plantas. Debajo de la planta baja hay otra planta con acceso desde el exterior, aprovechando el desnivel del terreno, para los servicios generales de lavaderos y almacenes.

Los servicios de colonia-asilo para mujeres están dispuestos en una tercera planta sobre los servicios de tratamiento de hombres y mujeres y parte de los generales con el acceso directo desde el exterior» (46).

El arquitecto prevé que, en el edificio que se construya, tendrán cabida:

<i>Clínica</i>		<i>Colonia</i>	
Hombres	66	Hombres	252
Mujeres	36	Mujeres	150
Niños	20		
Pensionado	38		

La parte que propone realizar inmediatamente es la gruesa estructura del pabellón de hombres trabajadores hasta el enrase de la planta baja, con colocación de pies derechos y viguería metálica.

En 1935 Luis Berges presenta el proyecto de todo el edificio (47) y se comienza la edificación aunque los años de la guerra van a suponer, si no una paralización, sí un trabajo sin control que hará necesaria una demolición cuando se reanude la construcción en 1940.

En el período de 1927 a 1936, en que los dementes son atendidos en el pabellón construido como ampliación del Hospital, el gasto de asistencia de los mismos será para la Diputación el que sigue:

Ejercicio económico	Cantidad en pesetas	Lugar de estancia
1927	300.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1928	300.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1929	300.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1930	325.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1931	325.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1932	373.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1933	400.000	Hospital Provincial (enfermos y dementes)
1934	328.435	Hospital Provincial (dementes)
1935	344.035	Hospital Provincial (dementes)
1936	328.335	Hospital Provincial (dementes)

También en este período, concretamente de 1931 a 1935, se procede a la reglamentación de los servicios psiquiátricos provinciales. Hasta 1926, en que se termina el pabellón anexo al Hospital, los dementes habían sido atendidos en el Hospital Provincial o en hospitales de otras provincias. Sus ingresos y estancias se regían, por tanto, por los reglamentos de estos Cen-

(47) Sólo se conservan los planos. Plano 1889. En el proyecto de 1946 de los arquitectos Laguna y López Rivera (Leg. 3847/4) se especifican las diferencias con el proyecto de Berges.

tros sin que fuera necesario uno específico para ellos. Pero ahora tienen un *establecimiento propio*, citado en la documentación como *Manicomio* o Departamento Psiquiátrico, lo que hace que sea necesario redactar y aprobar un reglamento para su funcionamiento.

El nuevo médico alienista, Juan Pedro Gutiérrez Higuera, va a ser el impulsor a los pocos meses de tomar posesión de su cargo. El 20 de julio de 1931 informa a la Diputación de la promulgación de un Decreto en día 3 de ese mes que pone feliz término al caos legislativo existente en la reclusión y asistencia de enfermos mentales. Este Decreto *«traza normas precisas y eficaces para reglamentar en lo sucesivo lo referente al internamiento de alienados, que empieza a ser considerado en la Ley, y en las costumbres, como una necesidad de índole terapéutica y no como un recurso de secuestros fáciles»* (48). De acuerdo con el artículo 6.º de este Decreto, el médico alienista expone la necesidad de redactar un reglamento para la organización y régimen interno del Establecimiento, aprobarlo y someterlo a la Superioridad y solicita, en consecuencia, autorización para redactar y proponer un proyecto de reglamento que sirva de base a la resolución que la Diputación adopte. Cita en su informe cómo ya estaba en su ánimo dirigirse a la Corporación en súplica de algunas reformas que consideraba inaplazables para la organización de los servicios y que figuraban en un escrito que había elevado con fecha 7 de febrero pasado (49).

Hasta abril de 1932 no presenta el proyecto de reglamento debiéndose, según él, *«la excesiva tardanza en cumplir esta misión... a las dudas que han existido hasta ahora sobre si se trasladaban o no los dementes a edificio independiente mientras se construía el futuro Establecimiento Psiquiátrico»* (50). Mientras es aprobado por la Corporación surgen disposiciones legales sobre el personal subalterno de estos Centros que obligan a introducir modificaciones en el mismo. En abril de 1934 el médico alienista remite un nuevo proyecto (51) en vista de que la Diputación no ha resuelto sobre el que remitió en 1932, considerando imprescindible poner fin *«a la situación de este Departamento que, pese a la importancia numérica de sus enfermos y*

(48) Leg. 2499/159.

(49) No se conserva en el Archivo de la Diputación este informe pero sí lo cita y lo estudia detenidamente Carlos Gutiérrez Aguilera, *opus cit.*, pág. 96 y 97.

(50) «Proyecto de reglamento para el Manicomio provincial de Jaén, 1932». Leg. 2476/6.

(51) Leg. 2484/42.

a la trascendencia social de su misión, carece de normas a que atenerse para resolver las dificultades que a diario se le presentan». La Corporación estudia y aprueba el nuevo proyecto y lo eleva al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión para su aprobación superior, la que tiene lugar en junio de 1935.

El Reglamento para el Manicomio Provincial de Jaén (52) define al mismo como un establecimiento psiquiátrico destinado a albergar y tratar enfermos mentales; con carácter mixto, ya que admitirá pacientes en las dos modalidades de servicio abierto y cerrado y con designación de oficial, en cuanto es costeado con fondos de la provincia. Mientras el Manicomio esté instalado en el edificio propio del Hospital provincial o pabellones inmediatos, se regirá, en lo concerniente a servicios generales, por las normas establecidas en el reglamento del Hospital, conservándose la supeditación jerárquica con respecto al Decano del mismo. Funcionarán en el establecimiento cuatro tipos de servicios: cerrado, abierto, de dispensario y servicio social. El servicio cerrado comprenderá los pacientes recluidos por orden gubernativa o judicial o por indicación médica, cuando los enfermos sean antisociales o peligrosos. El servicio abierto corresponderá a los enfermos hospitalizados por su propia voluntad y los que entren por indicación médica siempre que no sean peligrosos ni antisociales. El servicio de dispensario atenderá las consultas de enfermos psiquiátricos pobres de la provincia que acudan con afección no justificable de internamiento. Por último, el servicio social tendrá la misión de iniciar aquellas gestiones extramédicas que afectan a la higiene y profilaxis mentales, a la situación social, económica y familiar de los enfermos.

Consecuencia de la aprobación del Reglamento será, en diciembre de 1935, la regularización del personal del Departamento y la reorganización de servicios, quedando la plantilla del mismo con el siguiente personal:

- Dos médicos (uno Director y otro de Sección).
- Dos practicantes.
- Dieciséis enfermeros psiquiátricos.
- Doce sirvientes.
- Cinco enfermeras psiquiátricas.

(52) Reglamento impreso en la Tipografía del Hospicio de Hombres en 1936. Leg. 3134/40.

- Cuatro sirvientes hembras.
- Un auxiliar administrativo.
- Un barbero.

El comienzo de la guerra civil supuso que el Hospital Provincial fuera habilitado como hospital militar. Según Carlos Gutiérrez Aguilera «*Los enfermos varones (280 hombres) fueron trasladados al convento de las Bernardas y las mujeres (en número de 122) al convento de las Descalzas (ambos incautados por el Frente Popular)*» (53). Y añade: «*La situación de los enfermos en estos ambientes conventuales, sin el debido acondicionamiento y con aguda falta de personal y de las exigencias mínimas, regresó rápidamente al caótico punto de partida inicial: hacinamiento, confusión, falta de camas, ropas, medicamentos. Incluso hambre y complicaciones corporales múltiples de psicosis, con incidencia de nuevas psicosis peligrosas, todo lo cual habría de incidir claramente en los porcentajes de defunciones: los más altos de la historia de nuestro Servicio. El 22% de la población asistida en cada uno de los años 1937 y 1938*» (54).

Concluida la guerra, se procede a la devolución de los conventos incautados a sus respectivas Órdenes religiosas. En el caso de los dos que nos ocupa el primero que se devuelve a la Orden es el de las Descalzas, pasando las dementes allí recogidas al de las Bernardas donde, al igual que los hombres, van a permanecer hasta 1943.

Las cantidades consignadas para asistencia a dementes en estos años son:

Ejercicio económico	Cantidad en pesetas	Lugar de estancia
1937 (prorrogado el anterior)	328.335	Dementes
1938	98.180	Manicomio Provincial
1939	88.504,45	Manicomio Provincial
1940	286.155,82	Manicomio Provincial y Bernardas
1941	282.810	Manicomio Provincial y Bernardas
1942	167.210	Manicomio Provincial y Bernardas
1943	452.000	Departamento Psiquiátrico y Bernardas

(53) *Op. cit.*, pág. 101.

(54) *Op. cit.*, pág. 102.

Como podemos ver en el cuadro anterior, de 1940 a 1943 la partida para dementes incluye el Departamento Psiquiátrico y las Bernardas. Las cantidades abonadas a las Bernardas en los años 1940 a 1943, incluidas en las partidas anteriores, son de 6.000 pesetas el primer año, 12.000 los años 1941 a 1943 y una gratificación de 18.000 en 1944 por desalojar la Corporación su local.

Al finalizar la guerra, todos los servicios psiquiátricos habían quedado separados de los correspondientes del Hospital. Por eso la Corporación adopta el acuerdo de 6 de octubre de 1939 (55) de solicitar la concesión de una comunidad de Hijas de la Caridad para el referido Departamento compuesta al menos por 6 religiosas. Parece que la situación del Departamento era deplorable, con unas condiciones higiénicas muy deficientes, lo que hará que la Directora de las Hijas de la Caridad comunique, en mayo de 1941, que ha llegado a su conocimiento los inconvenientes que encuentra la comunidad para ejercer su misión, por lo que se ve obligada a determinar la salida de la misma dando un plazo de dos meses para que las Hermanas sean sustituidas por el personal que la Diputación estime conveniente (56). Aunque el Presidente de la Corporación le dirige escrito pidiendo se anule ese acuerdo y la Directora accede, la situación sigue siendo insostenible y se comunica la salida de las Hermanas para el mes de noviembre. Sin embargo de debió llegar a un acuerdo con la Dirección de las religiosas puesto que, en 1942, se encuentran instaladas en una casa que la Diputación había alquilado para ellas.

En esta situación y habiendo fallecido Luis Berges en 1939, era imprescindible retomar el tema de la construcción del nuevo sanatorio y, para ello, la Diputación acuerda nombrar al arquitecto Julián Laguna Serrano para que, en colaboración con el arquitecto provincial, Francisco López Rivera, lleven a cabo la confección del proyecto y dirección de obras del Sanatorio Psiquiátrico.

El punto de partida de este expediente de construcción del Psiquiátrico (1940-1945) (57) es un «Estudio económico del funcionamiento de la proyectada Residencia Psiquiátrica Provincial de Jaén» elaborado por don Juan Pedro Gutiérrez Higuera, Director del Departamento Psiquiátrico,

(55) Libro A-168, fol. 150v.

(56) Leg. 2504/72.

(57) Leg. 3828/2.

que contiene una serie de consideraciones acerca del problema de tipo económico que planteará el funcionamiento de la proyectada Residencia, a fin de que ellas sirvan como elementos de juicio para un estudio a fondo de la cuestión y para decidir acerca de las posibilidades y conveniencia de acometer y terminar las obras proyectadas.

Fija, el autor, la capacidad del edificio en la cifra de 600 enfermos, a la que ha llegado por dos caminos: primero, el estudio estadístico de los enfermos atendidos durante los últimos 22 años en el Departamento Psiquiátrico Provincial y en otros establecimientos de esta índole que albergaban enfermos de esta provincia y, segundo, las estadísticas de otras provincias y del extranjero. Según la estadística provincial que incluye en anexo y reproducimos a continuación, se deduce un aumento constante de la población manicomial, que ha pasado de la cifra de 72, en 1918, a la de 400 a principios de 1936. Durante la guerra civil se reduce a 270 el número de enfermos hospitalizados debido al elevado porcentaje de mortalidad y se alcanza de nuevo, en 1940, el número de 378 estancias.

Año	Entradas			Salidas				Defunciones				En fin año		
	H.	M.	Total	H.	M.	Total	%	H.	M.	Total	%	H.	M.	Total
1918	75	27	102	18	6	24		4	2	6		53	19	72
1919	43	17	60	18	10	28	1,0	13	8	51	15,9	65	18	83
1920	49	25	73	28	12	40	25,6	20	10	30	19,2	65	21	86
1921	40	15	55	18	6	24	17,0	12	8	20	14,1	75	22	97
1922	39	20	59	22	12	34	21,7	13	14	17	10,8	79	26	105
1923	36	18	54	21	8	29	18,2	13	10	23	14,4	81	26	107
1924	48	24	72	21	14	35	19,5	17	7	24	13,4	91	29	120
1925	62	25	87	28	18	46	22,2	12	3	15	7,2	113	33	146
1926	52	41	93	28	16	44	18,4	18	12	30	12,8	119	46	165
1927	62	37	99	32	20	52	19,7	19	11	30	11,3	130	52	182
1928	70	43	113	33	21	54	18,3	20	12	32	10,8	147	62	209
1929	64	30	94	27	22	49	16,1	23	16	39	12,8	161	54	215
1930	73	28	101	49	19	68	21,4	23	10	33	10,4	162	53	215
1931	115	72	187	61	36	97	24,1	25	14	39	9,7	191	75	266
1932	123	80	203	71	37	108	22,0	29	9	38	7,4	214	99	313
1933	147	86	233	97	59	156	28,3	28	21	49	3,9	236	105	341
1934	154	124	278	140	108	248	40,1	35	18	53	8,5	250	121	371
1935	162	104	266	108	85	193	30,0	26	15	41	6,4	277	124	401
1936	168	112	280	120	88	208	30,0	46	25	71	10,0	279	123	402
1937	146	83	229	107	45	152	25,0	80	61	141	22,0	238	100	338
1938	158	91	259	133	47	180	30,0	77	58	135	22,0	196	86	282
1939	155	108	263	90	66	156	28,6	48	39	87	15,9	213	89	302

El segundo camino que le conduce a establecer como adecuada la cifra de 600 enfermos mentales, es el considerar el resultado de las estadísticas de otras provincias españolas o extranjeras, en las cuales se ha llegado a la conclusión de que el porcentaje de enfermos mentales, respecto a la población total, es, como mínimo, del uno por mil. Y considera que se queda a la baja ya que la provincia de Jaén contaba, en ese momento, con 700.000 habitantes y que lo hace en atención a la ausencia de núcleos urbanos densamente poblados y el predominio de la vida agrícola, lo que rebaja, en su opinión, el mencionado porcentaje. Para él *«Es preciso tener siempre presente que el Establecimiento proyectado tiene la ambiciosa pero indispensable aspiración de resolver el problema de todos los enfermos psíquicos de la provincia, sea cualquiera su posición social y la índole del padecimiento que aquejen»*.

Elabora luego un presupuesto de funcionamiento del nuevo Establecimiento con un gasto total anual para todas las atenciones (personal, alimentos, ropas y varios) de 961.000 pesetas y unos ingresos (pensionado, granja y talleres) de 279.000 pesetas. Supone, por tanto, para la Diputación un gasto anual de 682.000 pesetas, lo que arroja un concepto, por enfermo y día, de 3,27 pesetas. En cambio, el gasto del Departamento Psiquiátrico en ese momento era de 474.000 pesetas pero, en proporción a los enfermos asistidos en el convento de Las Bernardas, el gasto por enfermo y día era de 3,99 lo que supone un ahorro de 0,72, economía tanto más apreciable cuanto que se logrará con una evidente e importante mejora en la asistencia.

Por último, cabe destacar el estudio que hace de la plantilla de personal para el nuevo Centro tras consultar el proyecto de edificio y teniendo cuidado de asignar a cada sala el personal suficiente para que los enfermos estén debidamente asistidos. Debe ser esta diferencia de espacio y no la diferencia en el número de enfermos la que le lleve a aumentar el personal de 46 a 108 empleados.

Tras este informe y teniéndolo como base, los arquitectos Laguna Serrano y López Rivera presentan anteproyecto del edificio en mayo de 1940 que, con ligeras modificaciones y con un presupuesto de 6.517.568,09 pesetas, es aprobado en sesión de 23 de agosto. El proyecto, que se ha redactado recogiendo el programa de necesidades expuesto por la Diputación y el Director del Establecimiento Psiquiátrico y tomando como base la necesidad de utilización de lo poco que se encuentra construido, tiene diferen-

cias con los trabajos anteriores del Sr. Berges, aunque el programa principal era coincidente.

Los arquitectos proyectan el edificio como un conjunto dividido en tres partes (58):

- Bloque principal (Sanatorio propiamente dicho) con tres plantas.
- Bloque secundario (capilla, residencia de Comunidad, etc.).
- Pabellón de portería y entrada.

Quedan para un estudio y aprobación posterior el bloque agrícola, con granjas y garaje, residencia de empleados, traída de aguas al recinto, desviación de acequias, mobiliario, menaje, etc.

La capacidad total que se prevé es de 492 enfermos repartidos en: 282 hombres, 148 mujeres, 29 niños y 33 enfermos de pensionado. De ellos, los hombres se reparten en Colonia, Asilo y Clínica mientras que las mujeres lo hacen en Colonia y Clínica.

En el mes de abril de 1941 se procede a la demolición de las obras que se encontraban construidas con anterioridad. Según el arquitecto provincial era conveniente respetar lo más posible la obra construida, que únicamente era de consideración en la zona destinada a hombres, mientras que el resto de la edificación, por su mala construcción, se contaba de antemano con su demolición. En un informe emitido en junio de ese año llega a las siguientes conclusiones: *«Se prescinde en absoluto, procediéndose a su demolición, la parte hecha durante el período rojo, por no ser utilizable para el nuevo proyecto y por su deficientísima calidad de obra. De la zona de hombres construida con anterioridad al Movimiento, se conservarán cimentación corrida, lienzos en la planta de sótanos y forjado que cubre esta planta»*. Ante las conclusiones del arquitecto pasa el expediente al Ponente de Vías y Obras para que emita informe, entendiéndose éste que es necesario la redacción de un proyecto reformado que comprenda las variaciones introducidas en el primitivo. En consecuencia, el arquitecto remite, en diciembre de 1941, planos de situación de las obras existentes; en agosto de 1942, un primer reformado general y, en septiembre de ese año, un segundo reformado.

(58) No se conserva en el Archivo este proyecto de 1940. En el expediente de construcción que se está citando se contiene sólo el plano de alzado de la fachada, planos de las obras que estaban construidas del proyecto de Berges y, en un borrador de informe del Secretario, un esquema de la distribución de las plantas, seguramente sacado de la memoria del proyecto.

Creemos que resulta de gran interés el *«Informe sobre la situación actual de las obras de construcción del Sanatorio Psiquiátrico Provincial, emitido con motivo del primer proyecto reformado general en 20 de agosto de 1942 emitido por el Ponente de Obras Civiles José María Álvarez Ruiz»* (59). Informe muy extenso, con 51 folios, debido a que aborda aspectos del problema que *«no se amoldan de modo exacto al cometido de esta Ponencia»*, aunque si no los tratara *«sería difícil llegar a conclusiones claras que permitan formar cabal idea del problema si se entendiera mirar aisladamente cada uno de aquellos»*.

El gran problema que ve este ingeniero, director del servicio de Vías y Obras de la Diputación, en la construcción del Sanatorio es el económico. Afirma que es la iniciativa más importante que ha tenido la Diputación de Jaén desde hace muchísimos años pero considera que se ha abordado el problema de una forma tan radical como es pasar de la situación actual, inhumana y antihigiénica, del albergue que la Corporación da a los enfermos mentales, al disfrute de una instalación tan moderna que no tuviera par en España. Según él no se hicieron las previsiones económicas necesarias, no sólo para la construcción sino para el funcionamiento y conservación posterior, con lo cual a la pretensión de la Corporación *«se le puso un cimiento de arena y, naturalmente, cuando la cuestión ha pesado lo suficiente, la iniciativa corre el riesgo de venir al suelo»*.

Hace un estudio detenido de **los antecedentes**, que reproducimos extensamente ya que en él deja bastante clara su opinión sobre el tema:

«Las dificultades que acarreaba el sostenimiento de los enfermos mentales de la provincia en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat condujeron a que la Diputación los atendiera directamente. La falta de un edificio apropiado obligó primero a que tuvieran que ser alojados en el Hospital Provincial y después en el Convento de las Bernardas de esta Capital. Si malas condiciones tenía el primer albergue no eran mucho mejores las del segundo, sobre todo conforme fue creciendo el número de enfermos.

Al crearse la plaza de Médico-director y ocuparla desde el primer momento D. Juan Pedro Gutiérrez Higuera, sus desvelos profesionales le llevaron reiteradamente a poner de manifiesto la

(59) Continúa el expediente Leg. 3828/2.

imprescindible necesidad de mejorar las condiciones de alojamiento de los dementes haciendo realidad la única solución posible para ello: la construcción de un Manicomio de nueva planta.

Dentro del marco de las dificultades que para la Diputación siempre ha supuesto cualquier iniciativa de alguna envergadura...encargó el proyecto de Establecimiento Psiquiátrico al fallecido Arquitecto provincial D. Luis Berges, con la colaboración del citado Médico-Director, llegando incluso... a costear unos viajes de orientación y estudio del problema desde sus peculiares puntos de vista técnicos.

Redactado el proyecto... se empezaron los trabajos con arreglo a aquél, sin apartar de ellos los efectos perniciosos de la popularidad política que incluso los tomó como medio de absorber el paro obrero dando ocupación a personal incompetente».

Comenta luego cómo, al terminar la guerra, la Diputación retoma el problema con el informe-estudio del Director del Departamento Psiquiátrico, estudio según él «*con horizontes de color de rosa*» y le parece extraño que, tras éste, se pase sin más a la aprobación del proyecto y del pliego de condiciones sin que medie el acuerdo verdaderamente fundamental sobre los medios para contratar una obra de importancia tan desproporcionada a sus disponibilidades normales.

También muestra su extrañeza por las gestiones para concertar un empréstito sobre la décima de paro obrero dado que no podía servir para costear las obras por las normas vigentes para la inversión de dicha décima y se pregunta «*tenemos entendido que debe certificarse por Intervención como requisito previo para contratar un servicio que existe dotación para el mismo, si es así ...¿no es una ligereza haberlo omitido y una lenidad en el Interventor... el no haber advertido a la Gestora sobre la cuestión?*». Y termina puntualizando que las obras del Manicomio «*se acometieron sin tener resuelto el problema de pagarlas*».

En el apartado de **conclusiones** afirma que se abordó la construcción del Manicomio y se contrató su ejecución sin disponer de partida suficiente en el presupuesto ordinario, ni existir extraordinario a ello dedicado. «*Esto es tanto como concertar un contrato sin que una de las partes, la Corporación, cuente con medios para cumplir su primordial obligación: pagar las obras ejecutadas*». Puntualiza además que no se ha solicitado por la Dirección téc-

nica de las obras autorización para modificar la estructura del proyecto aprobado, ni sus precios, habiendo normas para fundamentar la revisión de precios.

En la exposición que hace a continuación sobre la **situación actual del problema** aborda, en primer lugar, un estudio desde el punto de vista técnico tratando de hacerlo sólo como Gestor Provincial, examinando el proyecto como obra destinada a un servicio provincial, es decir, enfocando la cuestión con miras a si es o no desproporcionada, tanto en su coste de primera instalación como en el de su conservación en relación a las disponibilidades normales de la Corporación.

Para él,

«no son muy lisonjeras las perspectivas que rodean a la iniciativa... Suponía un salto tan brusco... que se corría el peligro... de que como penitencia al pecado de soberbia... hubiéramos de refugiarnos en esa máxima de buen sentido, demasiado olvidada, de que lo mejor es enemigo de lo bueno.

Los fondos desembolsados por la Diputación, invertidos en unas obras sin más pretensión que poner a disposición de los dementes...un edificio capaz, con unas instalaciones amoldadas a lo necesario y suficiente, hubieran colocado la cuestión más cerca de su realización que la pretensión sin base de construir un sanatorio psiquiátrico capaz de parangonarse con los mejores de España e incluso de Europa.

Este modo de ver las cosas es posible que parezca a algunos digno de Sancho. A nuestro entender, sin embargo, es el apropiado, que no está en manos de la Diputación poder salir airosa en aventuras de Quijote».

Desde el punto de vista económico, el Ponente considera que, de aprobarse el proyecto reformado, el importe total de la obra subiría un 65%. A esto habría que añadir el aumento de plantilla, gastos de combustible, mobiliario, menaje, más las obras que no se incluyen en el proyecto, estimando que la cifra del coste total ascendería a más de trece millones de pesetas. Hace un análisis minucioso del coste del proyecto original y reformado, del problema de subida de precios de los materiales estimando, por parte de los arquitectos, mala información de los precios que regían en la capital, del rendimiento de la mano de obra y, por último, de la situación de la contrata.

¿Qué solución da al problema? Lo hace relacionando la construcción del Psiquiátrico con otros servicios provinciales porque *«pecaría de ignorancia quien creyera que el único servicio de la Corporación mal instalado es el Manicomio y que por ello únicamente él demandaba solución inmediata»*. Para él,

«el buen deseo del Médico-Director Sr. Higuera no tuvo el contraste debido en el seno de la Comisión Gestora que, de modo contrario a él, tenía la obligación de medir la trascendencia de la iniciativa, así como la oportunidad y prelación respecto a otros servicios de la Corporación, aún dentro del concepto benéfico-sanitario.

Realmente la iniciativa no tenía, ni tiene para darle carácter de preferente e inmediata... Aunque pueda parecer la afirmación osada ante la técnica sanitaria, la atención a los dementes se reduce a una cuestión de caridad hacia los enfermos y de comodidad para sus familiares y para el resto de la sociedad. Igual carácter tiene la asistencia a la vejez.

Por el contrario, el amparo que la Diputación está obligada a prestar a la infancia abandonada o mal asistida, une a aquellos aspectos otro, de tal trascendencia social, que puede justificar cualquier esfuerzo que se haga en su beneficio, ya que conduciría de modo indudable a proporcionar a la sociedad hombres y mujeres útiles para ella y para sí, y a la Patria individuos sanos física y moralmente, por mayor cuidado en su formación religiosa, cultural y física».

En su opinión, la situación de los terrenos del proyectado sanatorio y la extensión de los mismos permitirían la creación de una Residencia Infantil con las condiciones apropiadas para conseguir una esmerada educación integral de la infancia en ella acogida. Al mismo tiempo y por la extensión del terreno, opina que se podrían alojar en el edificio otros servicios provinciales tales como un Hogar Infantil y una colonia de enfermos mentales en condiciones de que no constituyan una perturbación y que colabore a la explotación de la granja agrícola. Para ello la estructura del edificio sería íntegramente aprovechable sin tener que modificarla en su esencia. Al no dedicarse a manicomio, propone que se albergue a los dementes en los edificios de Santo Domingo o Santa Teresa. Termina con la propuesta de rescindir en contrato con la constructora, suspensión de las obras y nombramiento de una Comisión que estudie la nueva utilización del edificio, todo ello por *«la imposibilidad de mantener la situación actual y la improcedencia de haber antepuesto el problema del Manicomio a otros tan necesitados como él de solución, pero más dignos de atención por su trascendencia social»*.

La Corporación, en sesión extraordinaria de 16 y 17 de diciembre, acuerda felicitar al Ponente por el magnífico trabajo desarrollado, no aprobar el reformado presentado por los arquitectos y aplazar la resolución del resto de la moción.

Como solución inmediata al problema la Corporación recurre de nuevo a contratar los servicios psiquiátricos de otras provincias, manteniendo así la situación hasta que se termina la construcción del sanatorio de Los Prados. El progreso de las obras permitió que el regreso de los dementes fuera escalonado entre 1949 y 1952, por eso la partida presupuestaria para su atención disminuye de 1949 en adelante.

Ejercicio económico	Cantidad en pesetas	Lugar de estancia
1944	688.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1945	610.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1946	750.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1947	875.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1948	900.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1949	1.400.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1950	711.200	Envío de dementes fuera de la provincia
1951	700.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1952	500.000	Envío de dementes fuera de la provincia
1953	1.563.000	Gastos completos del Sanatorio «Los Prados»

Esta vez el grueso de los dementes es enviado al sanatorio de Ciempozuelos, en Madrid, y al de San Luis, en Palencia. En menor medida son atendidos en los sanatorios de Granada, Cádiz, Salt (Gerona), Valencia, Ciudad Real, Córdoba, Toledo, Sevilla, San Sebastián y Melilla.

La estadística de enfermos mentales que nos da Carlos Gutiérrez Aguilera, atendidos en el período de 1940 hasta que vuelven de estos Centros, es el siguiente (60):

(60) *Op. cit.*, pág. 103.

Año	Entradas			Salidas				Defunciones				En fin año		
	H.	M.	Total	H.	M.	Total	%	H.	M.	Total	%	H.	M.	Total
1940	207	108	315	110	45	155	25,1	41	20	61	9,8	269	132	401
1941	142	77	219	120	64	184	29,6	55	23	78	12,5	236	122	358
1942	152	99	251	129	69	198	32,5	22	13	35	5,7	237	139	376
1943	149	67	216	131	78	209	35,3	21	8	29	4,8	183	118	354
1944	87	20	107	56	15	71	15,3	11	1	12	2,6	61	11	72
1945	132	40	172	97	37	134	48,8	9	1	10	3,6	82	18	100
1946	136	45	181	118	28	146	51,9	13	2	15	5,3	97	23	120
1947	113	61	174	140	49	189	64,2	16	2	18	6,1	73	14	87
1948	96	56	152	158	49	207	86,6	2	1	3	1,2	18	11	29

Pero la construcción del Psiquiátrico sigue adelante a partir de otro reformado de 1943 y el de modificaciones al proyecto primitivo presentado por los arquitectos Laguna y López Rivera en 1946 (61). Se parte en este proyecto «de la orientación y eficaz ayuda del Director del futuro establecimiento... del estudio empezado por el Sr. Berges... y de los estudios y realizaciones sobre tipos de establecimientos análogos de Europa, teniendo como pie forzado la idea de aprovechar lo más posible la pequeña parte construida con arreglo a los primeros tanteos y trabajos del Sr. Berges». Se especifica que acompaña al proyecto una copia de todos los planos encontrados del Sr. Berges, un estudio sobre el mismo trabajo y otro breve estudio de la obra construida (62).

Los arquitectos Laguna Serrano y López Rivera disponen el edificio en forma abierta, es decir, sin ningún patio cerrado o semicerrado y con cuatro cuerpos: parte principal o de llegada, parte posterior, elemento de unión perpendicular y elemento intermedio. No entramos, por no ser objeto de este trabajo ni estar capacitados para ello, en un estudio técnico del proyecto. Sólo diremos que los arquitectos detallan a continuación la agrupación general, las circulaciones médica, de visitas, de alimentos y de enfermos; los detalles de la zona médica propiamente dicha; el bloque secundario con ca-

(61) Leg. 3847/4.

(62) En el informe del Ponente de Vías y Obras antes citado éste dice que el proyecto de Berges se había perdido. La aclaración de los arquitectos indica que se recuperaron algunos planos, que son los que hoy obran en el Archivo, aunque no la memoria, pliego de condiciones y presupuesto. El único dato que tenemos de estos documentos perdidos es una breve reseña que hacen los arquitectos de las diferencias entre su proyecto y el de Berges.

pillas, residencia, comunidad, etc., y pasan luego al estudio constructivo y al presupuesto que tendrá un coste total de 6.974.396,74 pesetas.

La construcción del edificio se prolonga hasta 1957, con el problema inicial de no presentarse ninguna proposición a la subasta, convocada en 1947 (63), del proyecto de 1946, acordando la Diputación ejecutar las obras por administración y solicitando a la Dirección General de Regiones Devastadas que se hiciera cargo de las mismas. En enero de 1949 los arquitectos presentan otro proyecto de terminación de obras, esta vez con un presupuesto de 9.816.041,12 pesetas, que serán adjudicadas en subasta al contratista Juan Moreno Rus con un plazo previsto de ejecución de 30 meses. Sin embargo, en 1954 Juan Pedro Gutiérrez Higuera publica una memoria sobre el Sanatorio de Los Prados en el quinquenio 1949-1953 (64) donde comenta cómo aún no se ha terminado el edificio aunque lleva cerca de dos años ocupado por los enfermos con algunas instalaciones defectuosas y provisionales. Será en 1957 cuando se liquiden oficialmente las obras. Al mismo tiempo, y durante estos diez años, se suceden otros proyectos parciales de instalación eléctrica, reforma de alas, jardines, instalación de cocinas o calefacción, así que la construcción de este edificio duró más de veinte años.

¿Cómo financia la Diputación las obras del Psiquiátrico? La primera operación crediticia que inicia será en 1940 con base en la capitalización de la décima sobre la contribución rústica y pecuaria con destino a paro obrero. Según la Comisión esta operación de crédito sería conveniente y ventajosa puesto que con ello se cumple el fin primordial de destinar el importe a resolver el paro obrero involuntario. Se prevé que la operación sea por un importe de 12.517.568 pesetas destinando, de ellas, 6.517.568 al Psiquiátrico (la cantidad presupuestada en el proyecto de este año) y el resto a la construcción de un Hogar Escuela que se denominará del Niño Jesús. Sin embargo, esta operación no se llevará a cabo ya que será desestimada en 1943 por el Ministerio de Hacienda (65). En 1944 se aprueba un presupuesto extraordinario (66) por importe de quince millones de pesetas para

(63) «Expediente de subasta de terminación de los Prados y liquidación de las obras, 1947-1957». Leg. 3861/3.

(64) GUTIÉRREZ HIGUERAS, Juan Pedro: «Sanatorio Neuropsiquiátrico de "Los Prados", memoria del quinquenio 1949-1953». En *Seminario Médico*, vol. Septiembre 1954. Suplemento.

(65) Leg. 74/7.

(66) Leg. 983/4.

financiar las obras, tanto del Psiquiátrico como de otros edificios (ampliación del Hospital y de Santo Domingo, construcción de un sanatorio de silicosis y de una leprosería), concertando un empréstito con el Banco de Crédito Local. Al mismo tiempo se implantan recursos extraordinarios para el pago de intereses y amortización del mismo, consistentes en recargos del 10% de la contribución territorial y de tasas y arbitrios provinciales (67). Este presupuesto sufrirá modificaciones en sus partidas quedando destinado a terminación del Manicomio y construcción de un edificio para Casa Cuna, Internado de niñas y Maternidad. Además, en 1949, se verá ampliado con otros doce millones para terminación de obras, mobiliario e instalaciones.

¿Cuándo empieza a funcionar el Sanatorio de Los Prados? Como dijimos con anterioridad los últimos enfermos asistidos en otras provincias se trasladan a Jaén en 1952 y este año funciona ya al completo el Sanatorio Psiquiátrico «*pudiendo establecerse la fecha de 1^a de julio de 1952 como la auténtica puesta en marcha del Sanatorio de Los Prados*» (68).

Desde 1940 en que se reanudan definitivamente las obras, hasta que se terminan hay un período tan largo que encontramos varios pasos en la utilización de lo ya construido. El primero se produce ya en 1940. De este año son los primeros datos de funcionamiento de la granja agrícola establecida en los terrenos del nuevo manicomio. Diariamente se traslada a 30 ó 40 enfermos de las Bernardas para trabajar en los terrenos de la granja, por lo que el Director del Departamento Psiquiátrico pide autorización para que estos enfermos puedan pernoctar en la residencia en construcción evitándose el traslado diario y la incomodidad, en los meses de calor, que sufren en el insuficiente edificio de las Bernardas. Efectivamente se acuerda aprobar este traslado, habilitar una sala, trasladar el personal que se crea conveniente y proveer de luz el edificio (69).

En 1943 se procede a una adaptación provisional a clínica de enfermos mentales, de la planta baja del pensionado del sanatorio psiquiátrico provincial en construcción para alojar a los dementes que han de permanecer en observación antes de su traslado al manicomio de Ciempozuelos, al no disponer el Hospital de ningún local adecuado para ello. El día 2 de sep-

(67) Leg. 983/3

(68) GUTIÉRREZ AGUILERA, Carlos: *Op. cit.*, pág. 111.

(69) Leg. 2502/18 y Libro a-170, fol. 119r. y 152v.

tiembre ocurre un hecho lamentable en el Hospital y es la agresión sufrida por dos enfermos por parte de otro, muriendo uno de ellos y quedando herido el segundo. Será el detonante para que se encargue al arquitecto López Rivera el estudio de adaptación antes citado (70). El proyecto redactado por el arquitecto (71) consiste en una clínica con un mínimo de servicios para cubrir elementalmente las exigencias de los 45 enfermos que pueden albergarse. Se distribuye en: despacho médico, departamento de enfermeros, aseo para ambos, comedor, cocina, despensa, dos dormitorios para enfermos no agitados y un tercero para aislados, baño y retrete para enfermos. Acompaña la memoria descriptiva, presupuesto aproximado de 37.702,50 pesetas y croquis con la disposición de la planta que se proyecta. El informe del Ponente es de aprobación por encontrarlo de conformidad a las necesidades y deseos de la Corporación y estima que, si bien por su importe, debiera sacarse a subasta, por su urgencia se debe exceptuar de los trámites de concurso y ejecutar la obra por administración directa o destajada.

Será en 1949 cuando definitivamente empiecen a instalarse los enfermos y se organicen los servicios. Hemos visto cómo regresan escalonadamente entre este año y 1952. Por eso en diciembre de 1948 la Corporación niega al Director del Establecimiento Psiquiátrico la autorización para organizar una expedición de 25 a 30 enfermos a Ciempozuelos, advirtiendo de la conveniencia de restringir las admisiones de enfermos dementes y las expediciones de los mismos.

En febrero de 1950 se acuerda aprobar las plantillas de personal del Hospital y del Sanatorio Psiquiátrico (72). Su entrada en funcionamiento supone claramente la necesidad de ampliar la plantilla del mismo. A comienzos de 1949 el número de empleados adscrito a los Servicios Psiquiátricos era de 21. Gutiérrez Higuera (73) compara el número de enfermos atendidos (29) con el de empleados (21) para deducir que el gasto diario por enfermo y día resultaba bastante elevado. En cambio en 1953, el número de enfermos se eleva a 419 y los Servicios Psiquiátricos se han separado del Hospital, lo que lleva consigo un aumento de 70 empleados, incluidas todas las categorías,

(70) Libro a-191, fol. 114v. a 145r.

(71) Leg. 3817/19 y 3146/15.

(72) Libro a-194, fol. 38r a 39r. Es la primera vez que se cita con la denominación de «Los Prados».

(73) GUTIÉRREZ HIGUERAS, Juan Pedro: *Op. cit.*, pág. 31.

en la plantilla. Ésta quedará fijada y aprobada, junto a un nuevo reglamento de los Servicios, en 1955 (74).

También en noviembre de 1950 tiene lugar el traslado del almacén general de la Beneficencia al Sanatorio de Los Prados desde el convento de Santa Úrsula donde estaba ubicado (75).

Por otro lado, el cambio en la asistencia médica será enorme. No entramos en este estudio, para ello remitimos a la citada memoria de Gutiérrez Higuera. Recogemos solamente los datos que éste da sobre el cambio que se produce en cuanto a número de enfermos:

«Al comenzar el año 1949 se asistían en Jaén 29 enfermos psíquicos: 18 varones y 11 hembras, que eran atendidos en unos departamentos del Hospital de San Juan de Dios (sala llamada de _la rotonda_, en planta de semisótanos y habitaciones que actualmente ocupa la Escuela de Enfermeras, en planta baja). La función de esta Clínica era, en cierto modo, análoga a la que tuvo asignada en los principios del siglo la Clínica de «etapa» de San Diego. En Ciempozuelos y Palencia permanecían la casi totalidad de nuestros enfermos -unos 350-. Tal había sido la situación desde el traslado en masa de la población psiquiátrica del Convento de las Bernardas, en 1942, resucitándose el panorama de 40 años antes con pequeñas diferencias y mejoras en el sentido de la asistencia médica».

Cita a continuación que, al reanudarse las obras en 1949, se habilitaron algunas dependencias para alojar algunos enfermos que fueron 69. En 1950 vinieron 123 varones y, en 1952, las 147 enfermas que permanecían en Madrid y Palencia. El incremento de enfermos en estos cinco años se produjo de la forma siguiente:

Año	Entradas			Salidas			Defunciones			En fin año		
	H.	M.	Total	H.	M.	Total	H.	M.	Total	H.	M.	Total
1949	213	90	303	130	81	211	4	2	6	97	18	115
1950	280	101	381	128	87	215	25	7	32	224	25	249
1951	163	128	291	176	119	295	7	4	11	204	30	234
1952	205	273	478	184	122	306	9	6	15	216	175	391
1953	192	122	314	160	111	271	5	10	15	243	176	419

(74) Leg. 4109/5.

(75) Leg. 86/19.

Así pues, este incremento de enfermos atendidos demuestra que, con la construcción del Sanatorio, se logró concentrar en un mismo Centro a los enfermos que estaban el Hospital, los que estaban lejos en otras provincias y aquellos que permanecían en sus localidades atendidos por sus familias, por la resistencia de éstas o de ellos mismos a ser alejados de su entorno.